



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

**-“A 50 años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia”**

-“Año de la grandeza Argentina”

RESOLUCIÓN N° 300/2026-CI

SALTA, 02 de octubre de 2026

VISTO:

Las presentaciones solicitando la suspensión o aplazamiento de la Convocatoria 2026 a Proyectos de Investigación del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 235/2026-CI se aprobó la mencionada Convocatoria y en su Art. 4° se estableció el cronograma de la misma;

Que por Res. N° 290/2026-CI se modificó el cronograma referido en el párrafo precedente;

Que las solicitudes presentadas fueron analizadas y discutidas en reunión de Comisión Conjunta del día 02 de octubre de 2026, la que aconseja:

- 1- *No hacer lugar a los pedidos de suspensión y aplazamientos presentados.*
- 2- *Prorrogar el cierre de la Convocatoria vigente hasta el día lunes 19 de octubre de 2026, inclusive.*
- 3- *Informar a la comunidad universitaria que los pedidos de excepción a los requerimientos reglamentarios se recibirán hasta el viernes 09 de octubre 2026 – por Mesa de Entradas del CIUNSa o a través del buzón digital: cimesa@ci.unsa.edu.ar , los que serán tratados por la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos.*
- 4- *Solicitar que se dé amplia difusión de lo aconsejado.*

Que la Convocatoria se encuentra actualmente en pleno proceso de ejecución y para no entorpecer su desarrollo resulta necesario emitir resolución;

Por ello, en uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(Ad Referendum del Consejo de Investigación)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- No hacer lugar a los pedidos de suspensión y aplazamientos presentados.

ARTÍCULO 2º.- Prorrogar el cierre de la Convocatoria 2026 a Proyectos de Investigación del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta hasta el día lunes 19 de octubre de 2026, inclusive.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

**-“A 50 años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia”**

-“Año de la grandeza Argentina”

RESOLUCIÓN N° 300/2026-CI

ARTÍCULO 3º.- Informar a la comunidad universitaria que los pedidos de excepción a los requerimientos reglamentarios se recibirán hasta el viernes 09 de octubre 2026 – por Mesa de Entradas del CIUNSA o a través del buzón digital: cimesa@ci.unsa.edu.ar , los que serán tratados por la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos.

ARTÍCULO 4º.- Solicitar amplia difusión de lo resuelto en los párrafos precedentes.

ARTÍCULO 5º.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSA a los/as consejeros/as del Consejo de Investigación, a la Dirección de Gestión de Programas y Proyectos, a los/as directores/as de Proyectos de Investigación vigentes y a todas las Facultades de la Universidad Nacional de Salta para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

DR. FACUNDO D. FRANCISCO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA